

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 142** *Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2019 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.*

BDNS(Identif.):432481.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios:

a) Las personas físicas que estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Título de Licenciatura, Ingeniería, Grado, Ingeniería Técnica o Diplomatura, preferentemente en Ciencias de la Salud, Económicas, Derecho y Biblioteconomía y Documentación.

b) Las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

1.º Los institutos de investigación sanitaria acreditados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, y en el anterior Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria.

2.º Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.

3.º Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.

4.º Los Organismos Públicos de Investigación (OPI) definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5.º Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6.º Otros centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.

7.º Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

Segundo. Objeto.

Convocar las siguientes actuaciones:

- Formación de Doctores en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, de Especialistas en Ciencias de la Salud con Formación Sanitaria Especializada en Investigación Biomédica, Clínica y Traslacional y de personal técnico y de gestores de I+D+I en el campo de la Investigación Biomédica.

- Contratación de Doctores y la incorporación a los centros asistenciales del SNS de personal facultativo con experiencia Investigadora de Especialistas con Formación Sanitaria Especializada, titulados universitarios y otro personal técnico de apoyo a la Investigación en el SNS, incluidas las actividades de gestión de I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

- Movilidad de los Investigadores.

- Fortalecimiento de las estructuras de I+D+I en red.

- Desarrollo de proyectos de Investigación en Salud, que favorezcan la transferencia de conocimiento al SNS y que potencien la internacionalización de los grupos de Investigación españoles.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016 («BOE» de 11 de junio de 2013).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 115.260.896,27 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de generación y presentación de las solicitudes y de la restante documentación necesaria en cada caso será el siguiente (en todos los casos tanto el día de inicio como el de finalización están incluidos en el plazo de presentación de solicitudes):

a) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.

1º Contratos PFIS: 5 de marzo al 9 de abril de 2019

2º Contratos i-PFIS: 5 de marzo al 9 de abril de 2019

3º Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN): 12 de febrero al 5 de marzo de 2019

4º Contratos Río Hortega: 13 de febrero al 12 de marzo de 2019

5º Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS: 12 de febrero al 13 de marzo de 2019

6º Contratos Miguel Servet: 13 de febrero al 13 de marzo de 2019

7º Contratos Miguel Servet tipo II: 19 de febrero al 21 de marzo de 2019

8º Contratos Sara Borrell: 19 de febrero al 20 de marzo de 2019

9º Contratos Juan Rodés: 21 de febrero al 21 de marzo de 2019

10º Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud: 12 de febrero al 13 de marzo de 2019

11º Contratos de técnicos bioinformáticos de apoyo a la investigación en los IIS: 19 de febrero al 21 de marzo de 2019

12º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE): 12 de febrero al 12 de marzo de 2019

13º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES): 12 de febrero al 12 de marzo de 2019

b) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Fortalecimiento Institucional y Generación de Conocimiento.

1º Incorporación de nuevos grupos al Consorcio CIBER: 26 de febrero al 26 de marzo de 2019

2º Proyectos de Investigación en Salud (Modalidad Proyectos de investigación en salud): 12 de febrero al 7 de marzo de 2019

3º Proyectos de Investigación en Salud (Modalidad Proyectos de desarrollo tecnológico en salud): 20 de febrero al 14 de marzo de 2019

4º Proyectos de programación conjunta internacional: 12 de junio al 11 de julio de 2019

El plazo para la generación y presentación de las solicitudes mediante la aplicación informática finalizará a las 15:00 horas, hora peninsular, del día de finalización indicado.

Sexto. Otros datos.

El importe de las subvenciones se librára con carácter anual por adelantado a los beneficiarios, excepto en el caso de las Ayudas de formación en gestión de la Investigación en Salud (FGIN), que se abonará con carácter mensual.

Madrid, 28 de diciembre de 2018.- La Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., Raquel Yotti Álvarez.

ID: A180076658-1